



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (P.M.A.D.)
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

OTROS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - JMLM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
356/2016	GIN10I04N	15-02-2016
 515X5K5U1M046S1K1B8M		

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL P.M.A.D.

ASUNTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2015

Resultando que por la Intervención Delegada del Patronato Municipal de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Castrillón se ha formulado la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015, según expediente 356/2016.

Visto el citado expediente 356/2016 con toda su documentación explicativa de la Liquidación del ejercicio 2015, así como el informe de la citada Intervención Delegada del PMAD de fecha 15 de Febrero de 2016.

Considerando que es competencia de la Alcaldía- Presidencia, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2015 conforme a lo establecido en los artículos 191.3 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 90 del RD 500/1990.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón de 2015 cuyo resumen es el siguiente:

1.- Los Fondos Líquidos de Tesorería, según Acta de Arqueo a 31/12/2015, ascienden a **726.470,26.-€ (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS)**.

2.- Los deudores pendientes de cobro a 31/12/2015, ascienden a **24,04.-€ (VEINTICUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS)**, con el siguiente desglose:

a) Deudores del Presupuesto Corriente.....	0,00.-€
b) Deudores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Deudores no presupuestarios.....	24,04.-€
d) Ingresos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

3.- Los acreedores pendientes de pago a 31/12/2015, ascienden a **55.848,53.-€ (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS)**, con el siguiente desglose:

a) Acreedores del Presupuesto Corriente.....	39.413,40.-€
b) Acreedores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Acreedores no presupuestarios.....	16.435,13.-€
d) Acreedores por devolución de ingresos.....	0,00.-€
e) Acreedores por recursos de otros entes.....	0,00.-€
f) Pagos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

4.- El Remanente Líquido de Tesorería definido en los artículos 191.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y la Regla 83 de la ICAL, es el que sigue, según el siguiente resumen:



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (P.M.A.D)
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

a) Deudores pendientes de cobro.....	24,04.-€
b) Acreedores pendientes de pago.....	-55.848,53.-€
c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	726.470,26.-€
d) Saldos de dudoso Cobro.....	0,00.-€

R.L.T. PARA GASTOS GENERALES 670.645,77.-€

5.- El Remanente Líquido de Tesorería por importe de 670.645,77.-€, constituye Remanente para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el presente año 2016.

Todo ello de acuerdo con lo regulado en los artículos 102,103, 104 y 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

6.- Los Derechos Reconocidos Netos, a 31-12-2016, ascienden **739.349,15.-€ (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS)**. Siendo, a dicha fecha, las Obligaciones Reconocidas Netas de **647.060,39.-€ (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS)**. Resultando, por tanto, un Resultado Presupuestario Positivo de **92.288,76.-€ (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS)**.

El Resultado presupuestario ajustado al cierre del ejercicio, regulado en los artículos 96 y 97 del RD. 500/1990, de 20 de abril, al no proceder ajuste alguno según se expresa en el Informe del Interventor Delegado del PMAD de fecha 15-02-2016, se mantiene **POSITIVO en 92.288,76.-€ (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS)**.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente liquidación aprobada, al Consejo Rector del Patronato Municipal de Actividades Deportivas, en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la liquidación aprobada el Principado de Asturias y al Ministerio de Economía y Hacienda.

En Piedras Blancas a 15 de Febrero de 2016.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo. Yasmina Triguero Estévez

DOY FE
EL SECRETARIO

Fdo. L. Radamés Hurlé Mtnez.-Guisasola